

## ¿Qué es?

El Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial es una dependencia de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales encargada de tramitar las acciones preventivas, declarativas y de condena que los afectados por actos de competencia desleal promuevan ante la SIC. También se tramitan ante este Grupo los procesos de Infracción de derechos de Propiedad Industrial, que corresponden a trámites cuya competencia fue asignada a la SIC por el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Al igual que las demás dependencias de la Delegatura, en el Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial se tramitan demandas judiciales que se adelantan a través del proceso verbal previsto en el Código de Procedimiento Civil y, en lo pertinente, en el Código General del Proceso, en desarrollo de las facultades jurisdiccionales atribuidas a esta Entidad.

## Competencia Desleal

El Régimen de Competencia contempla los actos de Competencia Desleal establecidos en la Ley 256 de 1996 que afecten o tengan impacto en el mercado:

- Actos de desviación de la clientela
- Actos de desorganización
- Actos de confusión
- Actos de engaño
- Actos de descrédito
- Actos de comparación
- Actos de imitación
- Explotación de la reputación ajena
- Violación de secretos
- Inducción a la ruptura contractual
- Violación de normas
- Pactos desleales de exclusividad